



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Enerith González Rendón
Demandado	Hugo Alberto Álzate Londoño
Radicado	05001311001420210016600

Se incorpora al proceso la respuesta allegada del cajero pagador del demandado, en la cual informa que se tomó atenta nota del embargo decretado.

[64. Memorial.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1080477856b0d0315e6fa96d78131e188884a74c239b7bb3f9a951590853d5ce

Documento generado en 03/04/2024 01:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>